



# **FRAUDE**

## **ULTIMOS AVANCES EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO**

**EXPOESTRATEGAS  
2011**



# CASOS EXITOSOS

---

**DR. FEDERICO SALVA**  
**Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción n°34**

# CASO 1 – SINIESTRO

- CONDUCTOR DE UN RENAULT TWINGO EMBISTE PEUGEOT 504 TAXI
- CHOFER REALIZA EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA SECCIONAL 45<sup>a</sup>. DE POLICIA FEDERAL.
- TITULAR DEL PEUGEOT 504 INVITA A LA ASEGURADORA DEL RENAULT A MEDIACIÓN
- APORTA PRESUPUESTO POR ARREGLOS Y APORTA FOTOS DE LOS DAÑOS

# CASO 1 – DENUNCIA

- VERIFICADOR DEL SINIESTRO ANTE LA **PREMURA** POR PARTE DEL TITULAR DEL PEUGEOT EN LLEGAR A UN ARREGLO Y SUS **EVASIVAS** PARA QUE SEA REALIZADA LA INSPECCIÓN Y LA **IMPOSIBILIDAD** DE ENCONTRAR **TESTIGOS** DEL ACCIDENTE COMIENZA A SOSPECHAR SOBRE LA VERACIDAD DEL SINIESTRO

# CASO 1 – ACITIVIDAD DE LA ASEGURADORA

- TITULAR PEUGEOT 504 YA HABIA SIDO INDEMNIZADO POR UN SINIESTRO ANTERIOR CON UN BMW DENUNCIADO ANTE OTRA COMPAÑIA
- FOTOS DEL RECIENTE SINIESTRO COINCIDIAN CON LAS DEL PRIMER SINIESTRO
- PRESUPUESTO PRESENTADO EN AMBOS SINIESTROS FUERON CONFECCIONADOS POR EL MISMO MECANICO AUNQUE LOS TALLERES TENIAN DIFERENTE DENOMINACION
- SE APORTARON FOTOS DE DAÑOS SUFRIDOS POR EL RENAULT TWINGO

# CASO 1 – ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL

- Se incorporó información aportada por la Compañía de Seguros damnificada.
- Se solicitó información a la Aseguradora del primer siniestro denunciado por el titular del Peugeot 504, como así también toda la documentación existente.
- Declaración testimonial al Perito de Ingeniería Vial forense de la Policía Federal que señaló, al comparar fotos de los 2 autos dañados, la imposibilidad de una colisión entre ambos

# CASO 1 – ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL (cont)

- Se determinó que el titular del Peugeot carecía de seguros.
- Se logró determinar que el taller donde se habría hecho el presupuesto presentado por el titular del Peugeot no existía en la dirección que figuraba en la factura.
- Se le recibió declaración indagatoria a los imputados, negándose a contestar preguntas.

# CASO 1- RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL

- HABIENDO PROBADO
  - ◆ la inexistencia del accidente de tránsito, y
  - ◆ la intención de los imputados en defraudar a la compañía de Seguros
- SE DICTO PROCESAMIENTO POR TENTATIVA DE ESTAFA DEL:
  - ◆ DUEÑO DEL PEUGEOT 504,
  - ◆ CHOFER DEL MISMO
  - ◆ SE DECLARO REBELDE TITULAR DEL RENAULR TWINGO
- LA CAUSA SE ELEVO A JUICIO ORAL Y PUBLICO

## CASO 2 – SINIESTRO

- ACCIDENTE EN LA AUTOPISTA PANAMERICANA EN LA CUAL UN AUTOMOVIL PEUGEOT 307 EMBISTE A UN FIAT DUNA
- LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ABONA LAS SUMA DE 12.000 PESOS PARA CUBRIR LOS ARREGLOS DEL PEUGEOT QUE SE ENCONTRABA ASEGURADO POR ESA COMPAÑÍA.

## CASO 2 – DENUNCIA

- COMPAÑÍA DE SEGUROS PROMUEVE DENUNCIA POR ESTAFA CONTRA EL TITULAR DEL PEUGEOT 307 AL DETERMINAR QUE:
  - ◆ ACCIDENTE SE PRUDUJO EN FECHA DIFERENTE A LA DENUNCIADA Y
  - ◆ CUANDO LA POLIZA NO SE ENCONTRABA VIGENTE

## CASO 2 – ACTIVIDAD DE LA ASEGURADORA

- El imputado había suscripto una póliza de seguro con vencimiento en febrero de 2010
- La misma fue dada de baja por falta de pago el 30 de diciembre de 2009
- Se contrató una nueva póliza el 12 de enero a las 11.00 hs.

## CASO 2 – ACTIVIDAD DE LA ASEGURADORA (cont)

- Se denunció el siniestro como ocurrido el 18 de enero a las 03 hs.
- Titular del Fiat Duna denuncia el siniestro a la Compañía damnificada informando que la colisión se produjo el día 12 de enero a las 03 hs.
- La Compañía de Seguros aportó toda la documentación referente a las pólizas suscriptas por el imputado.

## CASO 2 – ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL

- Declaración indagatoria al titular del Peugeot 307 quien expresa que:
  - ◆ el siniestro ocurrió el día 12
  - ◆ Agregó que desconocía que su póliza había sido dado de baja
- Declaración indagatoria al productor de seguros:
  - ◆ refiere que solo se limitó a denunciar lo que el titular del Peugeot le manifestó
- Se determina fehacientemente que el hecho ocurrió el día 12 ya que se incorporaron constancia del remolque del automóvil Fiat Duna

## CASO 2 – ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL (cont)

- declaración testimonial al Representante Legal:
  - ◆ al contratar nueva póliza del Peugeot no se hizo inspección del rodado porque productor había manifestado que automóvil estaba asegurado contra todo riesgo ante otra aseguradora
- Se probó inexistencia de una póliza por todo riesgo en otra Compañía de Seguros
- Se incorpora toda la documentación referente a ambas pólizas de seguros

## CASO 2- RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL

- VALORANDO LAS PRUEBAS INCORPORADAS SE DETERMINO QUE TANTO TITULAR DEL PEUGEOT 307 Y SU PRODUCTOR ENGAÑARON A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AL SUSCRIBIR UNA POLIZA LUEGO DE OCURRIDO EL SINIESTRO
- SE LES DICTO EL PROCESAMIENTO POR EL DELITO DE ESTAFA



# **PROBLEMAS EN LA INVESTIGACION PENAL**

---

**DR. MARIANO A. SCOTTO**  
**Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción n°26**

# DEMORA EN LA DENUNCIA

- LAPSOS DE HASTA 2 AÑOS ENTRE EL RECLAMO DEL EVENTO FALSO EN LA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y LA DENUNCIA PENAL
  - ◆ EL PASO DEL TIEMPO ATENTA CONTRA LA RECOPIACION DE PRUEBA EN EL PROCESO PENAL
  - ◆ En especial afecta a:
    - ☞ **declaraciones testimoniales** que deben dar cuenta de cosas ocurridas hace mucho tiempo y no pueden ser sustituidas por declaraciones ante escribanos
    - ☞ **peritajes** que incluso puede ser imposibles realizarlos

# FALTA DE INSPECCION PREVIA

- MUCHOS CASOS TIENEN COMO ANTECEDENTE LA FALTA DE INSPECCION DE LA COSAS/S POR PARTE DE LA COMPAÑÍA Y/O PRODUCTOR DE SEGUROS (aun que no sea parte de la maniobra)
  - ◆ Muy difícil establecer el estado anterior y determinar la existencia de fraude en términos penales
  - ◆ En el caso del rubro automotor es mas difícil aún porque mayormente en los talleres se trabaja en negro y se dificulta acreditar la existencia o no de reparaciones
  - ◆ Se debe recurrir a otros medios de prueba (testimoniales, fotografías previas) para conocer en como estaba la cosa pero insume tiempo

# CARÁCTER INTERJURISDICCIONAL

- LA DISPERSION PROBATORIA INCIDE NOTORIAMENTE EN LA DURACION DEL PROCESO
  - ◆ Se debe pedir a otras jurisdicciones la realización de pruebas mediante exhortos que insume mucho tiempo
  - ◆ Posibilidad de que abogados de la Compañía de Seguros damnificada colabore en la tramitación y realización de algunas de esas pruebas para acortar los plazos (ej. Pedir ser autorizado para el diligenciamiento de oficios que piden, efectos, fotocopias y/o informes de otras jurisdicciones)

# DETERMINACION DE COMISION DEL LUGAR DEL HECHO

- RADICACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE SE RECLAMA EL COBRO DEL FALSO SINIESTRO
- OCURRENCIA DEL SUPUESTO SINIESTRO EN OTRO LUGAR
- ESTAFA AL SEGURO VS. ESTAFA PROCESAL



***MUCHAS GRACIAS !!***